

PERGAMINO, Noviembre 13 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Tercera Se--
sión Ordinaria -primera de prórroga- realizada el día 9 de Noviem--
bre de 1990, al considerar el Expediente: C-109-90 COOP. DE PROV. DE -
ELECT. RURAL Y OTROS SERV. PUB. Y SOCIALES LTDA. DE M. H. ALFONZO sol.--
aprobación tarifas Septiembre facturación Octubre/90 en un 16%.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICI--
----- DAD Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES LTDA. DE MA--
RIANO H. ALFONZO, a incrementar las tarifas básicas vigentes a la fe--
cha en un DIECISEIS POR CIENTO (16%) para emitir en las facturacio--
nes de los consumos correspondientes a las mediciones del mes de -
Septiembre de 1990.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior -
----- se aplicarán los que correspondan en función de Leyes
Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dis--
puestos en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ha-go propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2646/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE